



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

11 NOV 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 572

VISTO: El Contrato de fecha 29/10/20, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Cristian Alejandro Villarreal – CUIT N° 20-23012831-7, en su carácter de Propietario de Grúa para Poda; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de una Grúa para Poda, por el importe total de \$ 285.000.- (pesos doscientos ochenta y cinco mil), conforme Adjudicación de la Licitación Privada N° 02/2020 dispuesta por Decreto N° 433/20 (fs. 162/164) -recaído en el Expte. N° 1.051-M17(I)-S-20-;

Que en su Cláusula Segunda se establece el periodo de vigencia de dicha contratación por el término de 06 (seis) meses, contados a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/01/2021 o hasta consumir la cantidad de 100 (cien) horas de trabajo, sobre una base de 8 (ocho) horas diarias;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 177 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 29/10/20, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Cristian Alejandro Villarreal – CUIT N° 20-23012831-7, en su carácter de Propietario de Grúa para Poda, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Cristian Alejandro Villarreal, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

Sr.



///...

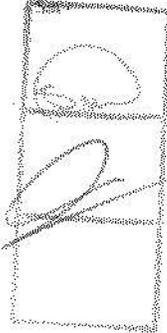
DECRETO:

572

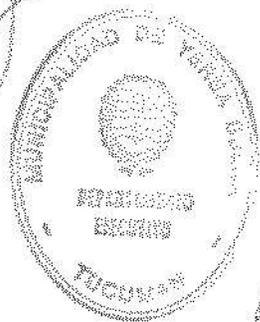
11 NOV 2020

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registre en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
C.P.M. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA